



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 28 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1781

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 42644 de fecha 21 de Agosto de 2020, de la Secretaria Comunal de Planificación y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 25 de Agosto de 2020, se requiere la compra de módulo oficinas de estructura metálica.

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.04, Mobiliario y Otros, Centro de costo 29.01.02, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$3.500.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Secretaria Comunal de Planificación, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la compra de módulo oficinas de estructura metálica, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.04, Mobiliario y Otros, Centro de Costo 29.01.02.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/OCG/opa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable